

**GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**




**Unidos**  
*para Avanzar*

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD  
2026**

**UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**

**GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**
**PROGRAMA DE INTEGRIDAD**
**2026**
**I. PRESENTACIÓN**

El Gobierno Regional de Pasco (en adelante GORE Pasco), en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como en atención a la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del modelo de integridad en las entidades del sector público”, formula el presente Programa de Integridad Institucional 2026. En concordancia, el artículo 14° de la Ordenanza Regional N° 535-2025-G.R.P/CR, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Pasco, establecen la estructura organizativa del gobierno regional, precisa que: *“El gobierno regional cuenta con la siguiente estructura:...”*.



Nivel	Órgano / Unidad
<b>Órgano Normativo y de Fiscalización</b>	Consejo Regional
<b>Órganos de Gobierno</b>	Gobernador Regional
	Vicegobernador Regional
	Gerencia General Regional
<b>Órgano de Control</b>	Órgano de Control Institucional (OCI)
<b>Órgano de defensa Judicial del GRP</b>	Procuraduría Pública Regional
<b>Órganos de Asesoramiento</b>	Gerencia de Asesoría Jurídica
	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	Gerencia de Administración
<b>Órganos de Apoyo</b>	Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
	Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
<b>Órganos de Línea</b>	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	Gerencia Regional de Infraestructura
	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
	Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastres
<b>Órganos Desconcentrados</b>	Gerencia Sub Regional de Daniel Alcides Carrión
	Gerencia Sub Regional de Oxapampa
<b>Órganos Descentralizados</b>	Proyectos y Programas Especiales
	Empresa de Transportes y Servicios Mecánicos
	Empresas Públicas Regionales

El Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Pasco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N.º 535-2025-G.R.P/CR, establece lo siguiente:

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

El Gobierno Regional de Pasco es un órgano de derecho público con patrimonio propio, dotado de personalidad jurídica y plena capacidad para gestionar recursos en beneficio de la región. Como administración superior del departamento de Pasco, le corresponde coordinar y ejecutar políticas públicas en el ámbito regional, orientadas a su desarrollo integral. Su objetivo central es impulsar el progreso social, cultural y económico de la población, garantizando inclusión, equidad y sostenibilidad. Tiene su sede en la ciudad de Cerro de Pasco y se organiza bajo la conducción del Gobernador Regional, acompañado por un Consejo Regional compuesto por nueve consejeros, quienes representan y velan por los intereses de la ciudadanía pasqueña. En resumen, la finalidad institucional del Gobierno Regional de Pasco es ser el motor del desarrollo integral de la región, equilibrando progreso económico con justicia social y sostenibilidad ambiental.

El Gobierno Regional de Pasco cumple funciones esenciales para el desarrollo integral de la región, entre ellas la planificación y gestión del desarrollo regional, mediante la elaboración de planes estratégicos y proyectos de inversión que orienten el crecimiento sostenible. Asimismo, impulsa la promoción de la infraestructura, construyendo y mejorando carreteras, hospitales, centros educativos y proyectos productivos que beneficien directamente a la población. En el ámbito cultural y social, fomenta el rescate de tradiciones, el apoyo a comunidades y el fortalecimiento de la identidad pasqueña, consolidando el sentido de pertenencia regional. En cuanto a la gestión económica, administra el presupuesto y los recursos transferidos por el Estado, asegurando su uso eficiente y transparente. Finalmente, garantiza la participación ciudadana a través de audiencias públicas y procesos de presupuesto participativo, fortaleciendo la democracia y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

El Gobierno Regional de Pasco pertenece al nivel de gobierno regional, que constituye el segundo nivel dentro de la organización del Estado peruano, ubicado entre el gobierno nacional y los gobiernos locales (provinciales y distritales). Forma parte del sector público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa, y su finalidad es conducir la gestión superior del departamento de Pasco, promoviendo el desarrollo integral de la región.

El marco normativo aplicable al Modelo de Integridad en el Perú está encabezado por el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, complementado por la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP y otros lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública, que establecen principios, responsabilidades y procesos para su implementación en todas las entidades del sector público.

## II. **OBJETIVO**

### **2.1 Objetivo General**

- Fortalecer la capacidad preventiva del Gobierno Regional de Pasco frente a actos de corrupción y conductas contrarias a la ética pública, mediante la implementación progresiva, articulada y sostenible del Modelo de Integridad, alineado a la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP y a las prioridades nacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

**2.2 Objetivo Específico**

- Involucrar activamente a todas las unidades del GORE Pasco en la implementación del Modelo de Integridad.
- Prevenir, identificar y atender riesgos de corrupción, fortaleciendo capacidades y roles funcionales.
- Fomentar una cultura ética y transparente, mediante capacitación, difusión y participación ciudadana.
- Articular esfuerzos con direcciones regionales y órganos desconcentrados para expandir el enfoque de integridad a nivel territorial.

**III. ALCANCES Y PERIODO DE VIGENCIA**

El presente Programa de Integridad Institucional 2026 tiene como ámbito de aplicación a todas las unidades orgánicas que conforman el Gobierno Regional de Pasco, incluyendo:

- La sede central del Gobierno Regional de Pasco.
- Los programas y proyectos especiales bajo su competencia.
- Los órganos desconcentrados del Gobierno Regional.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, el órgano o unidad orgánica que asuma la función de integridad en el Gobierno Regional de Pasco deberá coordinar y acompañar la implementación del Modelo de Integridad en el ámbito del sector público regional, cuando corresponda.

De este modo, se buscará asegurar un enfoque articulado y coherente en la promoción de la integridad pública, alcanzando no solo a las unidades propias del Gobierno Regional, sino también a otras entidades regionales vinculadas funcionalmente, en tanto se encuentren bajo su ámbito de coordinación o rectoría.

El presente Programa tendrá una vigencia desde el día siguiente de la aprobación hasta el 31 de diciembre del 2026, sujeto a evaluaciones periódicas de avances y a los resultados de futuras mediciones del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) realizadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), así como a posibles ajustes derivados de dichas evaluaciones.

**IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

El Programa de Integridad aprobado el año anterior, a partir del cual se analiza el cumplimiento de sus acciones y metas desarrolladas, nos da como resultado que como Gobierno Regional de Pasco, contamos con una supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad, teniendo en cuenta el compromiso de la Alta Dirección, actuando de acuerdo a las políticas de integridad, transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas claras, se vio mejoras en el control interno, externo y auditorías, las mismas que se van a ir mejorando para este año.

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

**Resultados estimados en la implementación del Modelo de Integridad Pública en el Gobierno Regional de Pasco 2026:**

**Principales resultados estimados:**

Componentes con mayores avances:

- Compromiso de la Alta Dirección: Se espera la designación formal del coordinador de integridad, la aprobación del Programa de Integridad 2026 y la realización de sesiones internas de articulación institucional.
- Gestión de Riesgos: Se prevé capacitar al 80% del personal en gestión de riesgos, formalizar los roles de las unidades responsables y brindar asistencia técnica específica para fortalecer capacidades en esta materia.
- Políticas de Integridad: Se proyecta incorporar mecanismos del modelo de integridad en los procesos de contratación y asegurar el uso activo de la Plataforma de Debida Diligencia, con al menos cuatro acciones de supervisión anuales.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: El plan contempla alcanzar el 100% de atención de solicitudes de acceso a la información pública (SAIP), con un mínimo del 80% de ellas dentro de los plazos normativos, así como la implementación del Registro de Visitas en Línea en todas las sedes del Gobierno Regional.
- Controles Interno y Externo: Se busca presentar todos los entregables requeridos para el Sistema de Control Interno y lograr un cumplimiento mínimo del 60% según evaluación del Órgano de Control Institucional (OCI).
- Comunicación y Capacitación: Se proyecta realizar al menos tres capacitaciones en ética e integridad con la participación del 50% del personal, implementar acciones mensuales de difusión, promover el uso de la Plataforma Única de Denuncias, aplicar una encuesta institucional y monitorear la implementación del Modelo de Integridad en al menos seis entidades del sector público regional.

**V. MARTIZ DE ACCIONES**

La siguiente matriz establece de manera organizada, clara y precisa lo siguiente:

**MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - 2026**

		ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA	
COMPONENTE I. NTE I. COMPROMISO DE ALTA		Incorporar la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP (P1 ICP1)	Designación del coordinador de la Unidad Funcional de Integridad del GOREPA	Formato 02 E2	X				Responsables • Unidad Funcional de Integridad • Consejo Regional	
		Elaborar el Programa de Integridad 2026	Programa de Integridad 2026 del Gobierno Regional de Pasco elaborado y aprobado.	Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el Programa de Integridad 2026.	X				Responsable • Unidad Funcional de Integridad	
		Coordinar reuniones internas de trabajo entre los responsables de la función de integridad del Gobierno Regional de Pasco.	03 sesiones	Informes mensuales dirigido al titular de la red incluyendo actas y acuerdos adoptados	X	X			Responsable • Unidad Funcional de Integridad	
COMPONENTE II. GESTION DE RIESGOS		Capacitar en materia de Gestión de riesgos a los colaboradores de la organización (P3 ICP 1)	Capacitaciones ejecutadas al año de funcionarios y servidores capacitados de la sede central	Informe que contenga la lista de participantes y comunicaciones/invitaciones sobre las capacitaciones		X	X		Responsables: • DGA y RR.HH.  Involucrados: • Servidores y funcionarios que laboran en la sede central	
		Coordinar con la máxima autoridad administrativa la asignación de los roles de conducción, técnicos y consultivos a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública (P4 ICP 1)	Lograr que el DGA cuente con roles formalmente asignados y documentados para la gestión de riesgos de integridad pública al final del año fiscal 2026	Comunicación formal (resolución o documento interno).				X		Responsables: • DGA y RR.HH.  Involucrados: • Personal designado por cada unidad organizativa del GORE
		Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Proveer 03 asistencias técnicas durante el año	Informe de actividades desarrolladas		X		X		Responsable • Unidad Funcional de Integridad
COMPONENTE III. R.M.O.C.		Verificar la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal (P6 ICP 1)	Mecanismos sugeridos por el Modelo de Integridad incorporados en los procesos de contratación de personal de la sede central	Formato 03 E1; Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal; Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo					Responsables: • DRA, RR.HH y Oficina de Logística	





COMPONENTE IV. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN		COMPONENTE V. CONTROLES INTERNO, EXTERNO		COMPONENTE VI. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Implementación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público	Contar con el personal registrado y utilizando la Plataforma de Debita Diligencia	Oficio de solicitud de acceso a la Plataforma	X		Responsables • Unidad Funcional de Integridad • RR.HH.
Supervisar el uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios	4 acciones de supervisión	Informe de supervisión	X	X	Responsables • Unidad Funcional de Integridad • RR.HH.
Monitorear la atención de solicitudes de acceso a la información pública (P9 ICP1)	100% de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Informe de Secretaria General	X	X	Responsables: • Unidad Funcional de Integridad y Secretaria General
Implementar el Registro de Visitas en Linea en todas las sedes del GORE Pasco	07 acciones de monitoreo	Informe sobre el monitoreo del cumplimiento de la publicación de información	X	X	Responsables: • Unidad Funcional de Integridad • Sub Gerencia de Racionalización Y Sistemas TIC
Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente	80% de SAIP atendidas oportunamente	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención	X	X	Responsables: • Unidad Funcional de Integridad • Secretaria General
Hacer seguimiento de la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado (P10 ICP1)	Todos los entregables presentados	Formato 05 E1: Constancia o reportes de presentación de los entregables	X	X	Responsable • Unidad Funcional de Integridad
Asegurar la correcta implementación del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI.	60% de cumplimiento	Informe de monitoreo	X	X	Responsable • Unidad Funcional de Integridad
Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (P11 ICP1)	03 capacitaciones realizadas Al menos el 50% de los servidores de la sede central participan	Formato 07 E1	X	X	Responsables • Unidad Funcional de Integridad • RR.HH.
Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (P12 ICP1)	Cada 02 meses	Formato 07 E1	X	X	Responsables • Unidad Funcional de Integridad • RR.HH.



## VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que establece los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, y en concordancia con el literal d) del numeral 6.4 y el literal b) del numeral 8.3.2. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, que regula la incorporación y ejercicio de la función de integridad en la administración pública, la Unidad Funcional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCCO) realizará el monitoreo trimestral del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, reportando sus avances a la Alta Dirección.

Adicionalmente, la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General Regional, es la responsable directa de coordinar, monitorear y evaluar la implementación del Programa de Integridad en el Gobierno Regional de Pasco. Esta unidad ejerce la función de integridad conforme a las directivas nacionales, asegurando el cumplimiento de las acciones programadas y reportando periódicamente a la Alta Dirección.

Para tal fin, se implementarán asistencias técnicas, reuniones periódicas de seguimiento y evaluaciones conforme a la periodicidad establecida en la matriz de acciones programadas, en donde se remitirá informes de cada acción realizada. Esta matriz incluirá los plazos para la ejecución de cada acción y las áreas involucradas, constituyendo así el mecanismo formal de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

